



Instituto de la
VÍCTIMA

ESTRATEGÍAS PARA LA MEJORA DE LA EJECUCION Y CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 21 “Seguimiento a la estrategia para la mejora de la ejecución y calidad del gasto público”, del Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado del Ejercicio Fiscal 2025, con vigencia para el ejercicio fiscal 2026, que indica “Todos los funcionarios y empleados públicos, en especial las autoridades de las instituciones tienen la obligación de promover y velar que las acciones del Estado sean eficaces, eficientes y equitativas, continuar con el logro de los resultados establecidos, considerando la razón de ser de los programas presupuestarios y focalizar el gasto en beneficio de la población más necesitada. Las autoridades de las instituciones deberán publicar en sus portales web a más tardar el último día hábil de marzo del ejercicio fiscal vigente una estrategia de trabajo que contenga, como mínimo:

- a) Plan de Implementación de los Programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados.
- b) Propuesta de medidas de transparencia y eliminación del gasto superfluo, conforme a principios de austeridad y responsabilidad fiscal.
- c) La rendición de cuentas de la gestión institucional de libre acceso a la ciudadanía”.

➤ **En relación con el inciso a) Plan de Implementación de los Programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados:**

El Instituto de la Víctima, conforme su mandato tiene como finalidad brindar de forma gratuita, integral, transversal, especializada y diferenciada, los servicios de asistencia legal y atención victimológica a la víctima del delito, con el objeto de que se garantice su acceso a la justicia y un trato justo, realizando todas aquellas medidas necesarias que coadyuven a la reparación digna e integral a la que tiene derecho.

Producto de ello, brinda asistencia legal y atención psicológica, médica, psiquiátrica y social, acorde a las necesidades específicas de la víctima del delito, para su recuperación biopsicosocial.

Estas intervenciones se encuentran enmarcadas dentro del Plan Estratégico Institucional -PEI- 2025-2029, el Plan Operativo Multianual -POM- 2026-2030 y el Plan Operativo Anual -POA- 2026 en los cuales se han definido sus metas e indicadores de gestión que permiten evaluar el desempeño que cada actividad dentro del programa asignado para el efecto.



Para el Ejercicio Fiscal 2026, se tiene programado brindar 149,076 asistencias legales y atenciones victimológicas a las víctimas del delito que así lo requieran y cumplan con los criterios de admisibilidad establecidos en la normativa vigente, distribuidos en los productos y subproductos siguientes:

PROGRAMA 11 “ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DEL DELITO”

DIRECCIÓN DE SERVICIOS VICTIMOLÓGICOS	ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DEL DELITO PROGRAMA 11 ACTIVIDAD 1		UNIDAD DE MEDIDA	META VIGENTE
	Producto 001	Atención victimológica a persona víctimas de hechos delictivos	Evento	74604
	Subproducto 001-001	Atención victimológica a persona víctimas de hechos delictivos	Evento	74604

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA LEGAL	ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DEL DELITO PROGRAMA 11 ACTIVIDAD 2		UNIDAD DE MEDIDA	META VIGENTE
	Producto 002	Asistencia legal a persona víctimas de hechos delictivos	Evento	74472
	Subproducto 002-001	Asistencia legal a persona víctimas de hechos delictivos	Evento	74472

Para el logro de los resultados planificados el Instituto de la Víctima ante la necesidad de generar condiciones apropiadas, que permita la mejora continua en los servicios que presta a la población, dentro del marco de su creación, ha dictado directrices y lineamientos estratégicos que cuentan con criterios orientados al cumplimiento de sus funciones de manera eficaz y eficiente.



Contando actualmente con seis (6) Sedes adecuadas para brindar la atención integral, estas son las siguientes:

1. Sede Central, ubicada en el departamento de Guatemala.
2. Sede Regional de Quetzaltenango.
3. Sede Departamental de Escuintla.
4. Sede Departamental de Jutiapa.
5. Sede Departamental de Alta Verapaz.
6. Sede Departamental de Suchitepéquez.

Adicionalmente, se dispone de veinte (20) subsedes que de acuerdo con la capacidad humana, son utilizadas conforme las necesidades de los profesionales y técnicos que brindan la atención. Estas son las siguientes:

1. Subsede ubicada dentro del MAINA.
2. Subsede ubicada dentro del Juzgado de Femicidio.
3. Subsede ubicada dentro del Ministerio Público de Gerona.
4. Subsede ubicada dentro del MAIMI.
5. Subsede ubicada dentro de la Torre de Tribunales.
6. Subsede ubicada dentro del Juzgado Pluripersonal de Paz Penal del Departamento de Guatemala.
7. Subsede Departamental de Chimaltenango, ubicada dentro del Juzgado de Femicidio
8. Subsede Departamental de Cuilapa, departamento de Santa Rosa.
9. Subsede ubicada dentro del Complejo Judicial de Escuintla.
10. Subsede dentro del Centro Integrado de Justicia del Municipio de San Pedro Carchá, Alta Verapaz.
11. Subsede Departamental de Sacatepéquez.
12. Subsede Departamental de Quetzaltenango.
13. Subsede Departamental de Totonicapán.
14. Subsede Departamental de Jalapa.



15. Subsede Departamental de Zacapa.
16. Subsede Departamental de Baja Verapaz.
17. Subsede Departamental de Petén.
18. Subsede Departamental de Huehuetenango.
19. Subsede Departamental de San Marcos.
20. Subsede Departamental de Quiché.

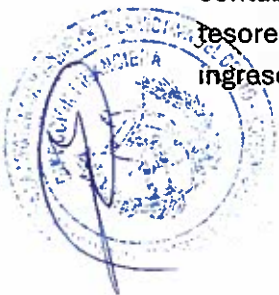
La cobertura institucional sigue siendo el desafío institucional, debido al presupuesto asignado para el período 2026, por lo que su prioridad se enfoca en el sostenimiento de la funcionalidad de las sedes ya existentes.

- En cuanto al inciso b) **Propuesta de medidas de transparencia y eliminación del gasto superfluo, conforme a principios de austeridad y responsabilidad fiscal.**

El Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito tiene el compromiso y la obligación de ejecutar de forma eficaz, eficiente y equitativa el presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2026 y con el objetivo de cumplir con las obligaciones, compromisos y resultados deseados, se ha desarrollado normativas, manuales de procedimientos, planes y estrategias que nos permitan contar con controles internos necesarios para optimizar al máximo los recursos financieros los cuales son realizados con base a la gestión por resultados, es decir en beneficio de la población guatemalteca en condiciones de vulnerabilidad que ha sido víctima del delito.

Como parte de la ejecución eficaz y eficiente del presupuesto de ingresos y egresos, el Instituto de la Víctima, registra la ejecución física y financiera en los sistemas informáticos implementados por el Ministerio de Finanzas Públicas como lo son el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), Sistema de Gestión (SIGES), Sistema de Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y otros relacionados con el Recurso Humano (GUATENÓMINAS) y Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, (GUATECOMPRAS), los cuales permiten verificar la calidad y transparencia del gasto público del Instituto.

Por medio del Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN) se realizan todos los registros contables desde la ejecución presupuestaria, fondo rotativo, contabilidad, inventarios y tesorería y en cual se generan los reportes financieros que muestran información sobre los ingresos, los gastos y modificaciones presupuestarias.



Por medio del Sistema Informático de Gestión (SIGES) se realizan las ejecuciones de los gastos, mediante el registro de las pre-órdenes, órdenes de compra, compromisos, devengados y liquidaciones de las compras de bienes y servicios adquiridos.

A través del Sistema de Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y Otros Relacionados con el Recurso Humano (GUATENÓMINAS) se realiza las gestiones correspondientes a las nóminas y el registro de los servicios prestados del personal bajo los renglones presupuestarios 011 "Personal permanente", 022 "personal temporal" y 029 "Otras remuneraciones de personal temporal".

Mediante el portal del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (GUATECOMPRAS), el Instituto realiza las publicaciones de compras y contrataciones de los bienes, suministros y servicios que se requiere obtener y así conocer la disponibilidad de insumos o servicios precalificados para una posible adquisición, el registro de las adjudicaciones que se efectúan de los proveedores, tener acceso a los registros de compradores, conocer los precios pagados; con el fin de contribuir la transparencia de las compras de servicios, insumos y bienes necesarios para el desarrollo de las actividades y cumplimiento de objetivos del Instituto de la Víctima. Asimismo, la adquisición de compras se realiza de acuerdo con el tipo de modalidad que correspondan, según lo establecido por la ley, así como lo son:

- **Compra de Baja cuantía:** es la modalidad que pertenece a las compras de hasta Q.25,000.00, a través del Número de Operación de Guatecompras (NPG).
- **Compra directa:** que consiste en las compras mayores de Q.25,000.00 hasta Q.90,000.00, en la cual se publica la oferta electrónica por medio del Número de Operación de Guatecompras (NOG).
- **Las compras que son mayores:** a Q.90,000.00 pero menores de Q.900,000.00 (Cotización), así como aquellas mayores a Q.900,000.00 (Licitación), son publicados a través del Número de Operación de Guatecompras (NOG).

Es preciso indicar que como parte de los controles del Instituto de la Víctima se lleva un registro, en el cual se detallan las compras realizadas y las modalidades utilizadas, bajo las cuales se adquieren los bienes y servicios, con el fin de no adquirir el mismo bien o servicio dentro del mismo cuatrimestre evitando incurrir en el fraccionamiento.





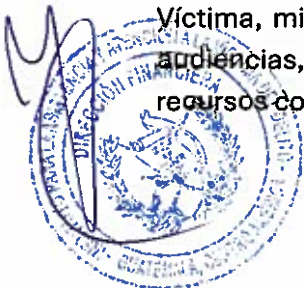
En ese sentido, el Instituto cuenta con un Plan Anual de Compras para el período fiscal 2026, en el cual se detallan las programaciones de las adquisiciones que se tiene contemplados desarrollar durante el año, que permitirá garantizar una eficiente y transparente ejecución de los recursos presupuestarios y cumplir con los resultados esperados.

Como parte de los controles implementados que se llevan a cabo en la Dirección Financiera para contar con la disponibilidad de presupuesto y cuota, es trasladar a las Direcciones y Unidades del Instituto, los techos presupuestarios y requerimiento de cuotas mensuales y cuatrimestrales que tienen asignados, de los cuales pueden hacer uso para realizar las compras de los bienes, suministros o servicios que deseen adquirir priorizando las necesidades; Así como, los gastos de viáticos proyectados. Asimismo, gastos que las Direcciones y Unidades deben notificar a las Direcciones Financiera y Administrativa para prever los recursos financieros de forma mensual y evitar el mal uso de los fondos.

La Dirección Financiera consolida lo relacionado con la cuota financiera mensual y cuatrimestral en base a las programaciones de los bienes y servicios que se necesitan adquirir, para el cumplimiento de las proyecciones de las unidades administrativas del Instituto y traslada a la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN), los requerimientos que sean necesarios para la institución, para que el ente rector proceda a la asignación de la cuota correspondiente, considerando el flujo estacional de ingresos, la capacidad real de ejecución y el flujo de fondos requeridos para el cumplimiento a los objetivos y metas proyectadas.

Como aporte a los controles Financieros se elaboran Constancias de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), las cuales permiten validar la existencia presupuestaria apartando los recursos necesarios para cumplir con los compromisos que se desean adquirir, emitiendo previo a la suscripción de un contrato en el que se desea adquirir un bien o servicio según los renglones enlistados en el Artículo 26 Bis Constancia de Disponibilidad Presupuestaria y Financiera, del Decreto Número 101 97 "Ley Orgánica del Presupuesto", así como la emisión de las Constancias de Disponibilidad Financiera (CDF) que ampara la existencia de Cuota Financiera, la cual indica que a la fecha de realizar el pago se cuenta con los recursos financieros suficientes para solventar el compromiso adquirido con terceros.

Conforme al Artículo 26. Prohibición de gastos superfluos; Decreto Número 36-2024 Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado del Ejercicio Fiscal 2025, con vigencia para el ejercicio fiscal 2026, como medidas de transparencia y eliminación de gastos superfluos, dentro de los controles internos que hemos implementado en el Instituto de la Víctima, minimizar el tiempo de las comisiones, verificando los horarios establecidos para audiencias, estudios socioeconómicos o estudios psicológicos, con el fin de optimizar los recursos como: combustible de vehículos y pago de viáticos a los comisionados.



➤ En relación con el inciso c) **La rendición de cuentas de la gestión institucional de libre acceso a la ciudadanía:**

El Instituto de la Víctima, consiente y responsable de la obligación de una gestión transparente, a través de la Unidad de Acceso a la Información Pública, se publican en el Portal Institucional información a la población guatemalteca, acerca de las rendiciones de cuentas de gestión, las cuales incluyen informes mensuales, cuatrimestrales y anuales, acerca de la ejecución presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, con acceso libre, abierto y gratuito. Como se detalla a continuación:

- Rendición de informes mensuales sobre la Ejecución Presupuesta del ejercicio fiscal vigente proporcionados mediante el sistema de SICOINDES.
- Rendición de pago de las dietas pagadas.
- Rendición de los viáticos efectuados al interior y exterior del país.
- Rendición de inventario de bienes mediante el sistema de SICOINDES.
- Rendición de informes mensuales de la programación y reprogramación de asesorías contratadas, detallando nombres, montos y el origen de los recursos. para el pago, incluyendo los que provienen de la cooperación reembolsable y no reembolsable.
- Publicación mensual sobre la información de los servicios contratados con cargo al renglón de gasto 029 "Otras remuneraciones de personal temporal", así como los informes con los nombres y las remuneraciones.
- Elaboración de un informe anual de la rendición de cuenta del ejercicio fiscal anterior, detallando las modificaciones y/o transferencias realizadas, las asignaciones presupuestarias, metas, productos y resultados.



Raidel Aristides Ortíz Reyes

Director Financiero
Instituto de la Víctima